

Comité Directivo de 17 de mayo de 2016

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 17 de mayo de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Convenio entre la AIREF y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la recaudación en vía ejecutiva de la tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal.

La tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal constituye la principal vía de financiación de la AIREF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 en relación con Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF.

Con el fin de garantizar la recaudación en vía ejecutiva de la precitada tasa y siguiendo la recomendación contenida en el informe de la Abogacía General del Estado de 27 de enero de 2016, se considera conveniente suscribir un Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El Convenio a firmar entre la AIREF y la AEAT responde a un Convenio-tipo y tiene su fundamento normativo en el artículo 5.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

El Comité Directivo se muestra conforme con la suscripción de este Convenio.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

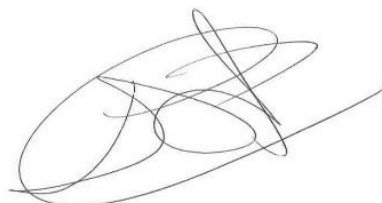
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez